



COMUNICADO A TODO EL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO 03 MARZO DE 2021

Como parte de las relaciones dinámicas de la Institución con los Sindicatos SUTUAAAAN y SUTAUAAAAN donde fuimos notificados de los emplazamientos a huelga el día 02 de febrero del presente año, con fechas de estallamiento el 15 y 16 del mismo mes respectivamente, con la finalidad de llevar a cabo la revisión contractual, incremento salarial y la reparación de supuestas violaciones, manifestamos:

La Universidad dio respuesta oportuna a los emplazamientos en tiempo y forma, apegados en todo momento a los términos que la Ley establece, dos al sindicato administrativo y una al sindicato académico. Por estar en la revisión contractual la Institución en sus contestaciones plantea: **Con la finalidad de darle viabilidad económica y financiera a la Universidad se propone de manera imperativa la firma del contrato con prestaciones armonizadas a las presentadas por Hacienda para todos los trabajadores que ingresen a la Universidad a partir de la firma del presente contrato.**

Es importante señalar y recalcar que son los mismos contratos colectivos y no se pretende eliminar ninguna cláusula y solo se proponen adiciones en algunas de ellas y una vez que entren en vigor, no afectarán de ninguna manera al personal de base.

A la fecha se han venido llevando a cabo desde el mes de diciembre pasado un promedio de 11 reuniones de trabajo con cada uno de los sindicatos, en las instalaciones de la Universidad y en la Unidad de Conciliadores en la ciudad de México, de manera presencial y virtual. Lo anterior con la finalidad de revisar, analizar y acordar las solicitudes planteadas en los emplazamientos y de las contestaciones presentadas por la Universidad. Lo que fue plasmado en diferentes propuestas que se hicieron llegar a los representantes sindicales al SUTUAAAAN en fechas 04 y 14 de febrero y al SUTAUAAAAN el 28 de enero, 11 y 14 de febrero de 2021.

En relación con lo anterior, el sindicato administrativo basado en una votación de asamblea general y sin dar a conocer en su totalidad la propuesta hecha por la Universidad se ha negado a entablar mesas de trabajo para revisar, analizar y acordar la propuesta presentada por la Institución, no obstante, de que la representación sindical conocía del clausulado armonizado aun antes del emplazamiento.

Por lo que respecta al sindicato académico es importante mencionar que se tuvo un avance significativo con la participación y acompañamiento de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, generándose una propuesta por parte del abogado de dicho sindicato que incluía un transitorio donde se planteó que *las PARTES acuerdan realizar mesas de*

“2021 Año de la Independencia”



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

SECRETARÍA GENERAL

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista
Saltillo, Coahuila, México, C.P. 25315
Tel. (844) 141 16 56 y 411 03 57
e-mail: secretaria@uaaan.edu.mx Página Web: www.uaaan.edu.mx



trabajo a fin de analizar, discutir y en su caso llevar a cabo los ajustes necesarios de las cláusulas del Contrato Armonizado presentado por la administración de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro que deban ser puestos a consideración de la base sindical, para que dé respuesta a más tardar el doce de mayo de dos mil veintiuno. Asimismo, las PARTES solicitan a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el acompañamiento necesario para llegar al buen término de este acuerdo. **Dependiendo del acuerdo que se lleve a cabo por las PARTES se depositará el convenio para ser ratificado ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.** Las PARTES acuerdan entregar un informe de los avances del presente Transitorio cada quince días al Área de Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Con la finalidad de darle seguimiento a lo anterior, el día 2 de marzo nos reunimos como estaba programado, en la mesa de negociaciones la Universidad sugiere concluir con el escrito relacionado con las violaciones, el incremento salarial y prestaciones, que formaría parte del convenio y definir el mecanismo de trabajo y metodología para el análisis de las cláusulas adicionadas que integrarán el Contrato Colectivo Armonizado, tal como se plateó en el transitorio. En respuesta a esto último, el comité y la comisión revisora proponía que se firmara el convenio que incluyera las violaciones, el incremento salarial y en prestaciones y además se firmara y depositara el contrato colectivo vigente **sin ninguna modificación, lo que no cumple con lo acordado en el transitorio**, proponiendo que las mesas de análisis del contrato armonizado se llevaran a cabo después de la firma. Ante el desconocimiento del acuerdo por el comité y la comisión revisora, propuesto y redactado por ellos mismos y su abogado, manifestando que este último se había equivocado en la redacción del transitorio y ante la imposibilidad de llegar al cumplimiento de lo ya pactado por las partes, la Universidad se vio en la necesidad de suspender las pláticas accordadas hasta en tanto no se respete lo convenido.

Se exhorta a los comités y a las comisiones revisoras dejar de lado intereses personales, de grupo y otras diferencias internas evidentes para hacer que prevalezcan los intereses institucionales, y que la información relacionada con la propuesta del clausulado armonizado sea dada a conocer a sus agremiados aclarándoles que no se verá afectado ningún trabajador de base. Con ello, también se pretende crear conciencia de la situación financiera y económica por la cual atraviesa la Institución y que con estas medidas se busca garantizar su viabilidad a futuro. Manifestamos que en todo momento se tiene la disponibilidad de continuar con el diálogo, con la finalidad de llegar a un buen término.

ATENTAMENTE
Alma Terra Mater

DR. ARMANDO RODRÍGUEZ GARCÍA
Secretario General

"2021 Año de la Independencia"

SECRETARÍA GENERAL

